

Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo a 29 de diciembre de 2023.

Contrato de compra-venta de material, que celebran, por una parte, la Universidad de la Sierra Hidalguense, a quien en lo sucesivo se le denominara "la convocante", representado en este acto por el Ing. Beder Rodríguez Villegas, en su carácter de Rector, y por la otra parte la empresa Grupo Hidalguense de desarrollo S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominara "el proveedor", representada por el Ing. Alain Manuel Hernández Hernández, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### DE "LA CONVOCANTE"

- A) Que es un órgano público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, tal como lo establece el decreto que modifica diversas disposiciones que creo a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, de fecha 19 de julio de 2016 y publicado en el alcance uno del periódico oficial del estado el 01 de agosto de 2016.
- B) Que se encuentra representada por el Ing. Beder Rodríguez Villegas, en su carácter de Rector, según nombramiento expedido por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de fecha 21 de octubre de 2022, con fundamento en el artículo 14 fracción XII del decreto arriba citado.
- C) Que, de acuerdo con el programa anual de adquisiciones, se considera procedente efectuar la adquisición de material.
- D) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación No LA-72-054-913063992-N-1-2023, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.
- E) Que tiene su domicilio en carretera México Tampico kilómetro 100 tramo Pachuca Huejutla, Zacualtipán de Ángeles Hidalgo, teléfono 7747421120.

##### DE "EL PROVEEDOR"

- A) Que Grupo Hidalguense de Desarrollo S.A. DE C.V., es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número 9323, volumen 197 expedida por el notario público número 8 (Ocho), Lic. Carlos Fernando Licona Rivemar, en la ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, el 3 de octubre de 1996.

- C) Que el C. Alain Manuel Hernández Hernández, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la según consta en la Escritura Pública Número 54,455, Volumen 2,585, Folio 127,953 Al 127,957, De Fecha 25 De Agosto De 2021, Ante La Fe De La Licenciada Adriana Linares González, Notario Público No. 7, Del Distrito Judicial De Pachuca De Soto, Hidalgo.
- D) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los materiales y consumibles para oficina, herramientas y materiales para construcción que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- E) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra-venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicables a estas operaciones.

### III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA CONVOCANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a surtir: los materiales y consumibles para oficina, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la PROPOSICION económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato, (la PROPOSICION original esta anexa al expediente de la LICITACIÓN).

SEGUNDA.- "LA CONVOCANTE" CUBRIRA A "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$31,912.48 (Treinta y un mil novecientos doce pesos 48/100 M.N.) misma que incluye el I.V.A.) por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

TERCERA.- Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA.- Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la PROPOSICION por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", para la adjudicación de este contrato.

QUINTA.- "LA CONVOCANTE" cubrirá el precio pactado por la compra de dichos bienes, en las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, mediante cheque a la orden de "EL PROVEEDOR", a los quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén general de "LA CONVOCANTE".

SEXTA.- La entrega se hará en el almacén general de "LA CONVOCANTE", con domicilio en Carretera México-Tampico Kilometro 100 , en el horario de nueve a diecisiete horas en días hábiles.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega a los siete días naturales de la comunicación del fallo.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" efectuara el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" responderá hasta por dos meses de los defectos de fábrica y vicios ocultos de los bienes comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de siete días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 y 85 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse durante los cinco días a la firma del contrato.

DECIMA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el plazo previsto, "LA CONVOCANTE" retendrá y aplicara a favor de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un límite de treinta días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

DECIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA CONVOCANTE" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

DECIMA SEGUNDA. - Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA CONVOCANTE" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Así mismo con fundamento en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula Novena de este contrato.

DECIMA TERCERA. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA CONVOCANTE" sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si "EL PROVEEDOR" contratado pretende otorgar los bienes cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.

- Si "EL PROVEEDOR" contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.

Si "LA CONVOCANTE" opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a "EL PROVEEDOR" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajuicio de "LA CONVOCANTE", hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

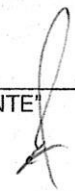

DECIMA CUARTA. - En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA QUINTA. - EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA SEXTA. - "EL PROVEEDOR" acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA. - Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA CONVOCANTE" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad Zacualtipán de Ángeles Hidalgo el día 29 de diciembre del 2023.

POR "LA CONVOCANTE" UTSH  ING. BEDER RODRIGUEZ VILLEGAS	POR "EL PROVEEDOR" EL APODERADO LEGAL  C. ALAIN MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
--	---

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, REPRESENTADA POR EL ING. BEDER RODRIGUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA EL PROVEEDOR, REPRESENTADA POR EL C. ALAIN MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de diciembre de 2023.

Licitación Pública Nacional  
N° LA-72-054-913063992-N-1-2023  
Adquisición de bienes

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario sin IVA	Subtotal sin IVA
130	2	Pieza	Disco duro externo de almacenamiento de 2 TB útil para guardar programas y documentos, es resistente al agua, polvo y golpes, tamaño de 2.5", fácil de transportar, interfaz de conexión de USB 3.1., incluye accesorios cable USB 3.2 sus dimensiones son las siguientes: 98.5 mm de ancho, 21.5 mm de altura (Según junta de aclaraciones), profundidad de 133.3 mm, con un peso de 270 g (Según junta de aclaraciones), sus aplicaciones especialmente para laptop, PC. <b>Marca: Adata Modelo: AHD710P-2TU31-CBK</b>	\$1,259.41	\$2,518.82
136	3	Pieza	Cartucho original para impresora HP 711, negro, inyección de tinta CZ129A. <b>Marca: HP Modelo: CZ129A</b>	\$1,237.52	\$3,712.56
137	2	Pieza	Cartucho original para HP 711, cyan, inyección de tinta CZ130A. <b>Marca: HP Modelo: CZ130A</b>	\$1,051.52	\$2,103.04
139	2	Pieza	Cartucho original para impresora HP 711, magenta, inyección de tinta CZ131A. <b>Marca: HP Modelo: CZ131A</b>	\$1,051.52	\$2,103.04
140	3	Pieza	Cartucho original para impresora HP 711, amarillo, inyección de tinta CZ132A. <b>Marca: HP Modelo: CZ132A</b>	\$1,051.52	\$3,154.56
145	1	Pieza	Cartucho original para impresora HP Laserjet P4515X negro. <b>Marca: HP Modelo: CC364X</b>	\$9,559.16	\$9,559.16
146	1	Pieza	Toner original para impresora HP Laserjet PRO M452DW en color magenta. <b>Marca: HP Modelo: CF413A</b>	\$3,334.10	\$3,334.10
147	1	Pieza	Toner original para impresora HP Laserjet PRO M452DW en color cyan. <b>Marca: HP Modelo: CF411A</b>	\$3,334.10	\$3,334.10
148	1	Pieza	Toner original para impresora HP Laserjet PRO M452DW en color negro. <b>Marca: HP Modelo: CF410A</b>	\$2,585.83	\$2,585.83
149	4	Pieza	Toner original para impresora HP Laserjet PRO M452DW en color amarillo. <b>Marca: HP Modelo: CF412A</b>	\$3,334.10	\$13,336.40
155	5	Pieza	Memoria USB de 64 GB <b>Marca: Quaroni Modelo: QUM-03</b>	\$81.69	\$408.45
156	1	Pieza	SSD ADATA ultimate SU630.480 GB, SATA 2.5" 7 mm <b>Marca: Adata Modelo: ASU630SS-480GQ-R</b>	\$462.43	\$462.43
157	2	Pieza	ADATA gabinete de disco duro ED600 2.5 , SATA III, USB 3.1 negro <b>Marca: Adata Modelo: AED600-U31-CBK</b>	\$267.07	\$534.14
158	2	Pieza	Cable HDMI de 10 mts de macho-macho <b>Marca: Manhattan Modelo: 322539</b>	\$404.71	\$809.42
159	1	Pieza	Cable HDMI de 3 mts de macho-macho <b>Marca: Manhattan Modelo: 306126</b>	\$71.39	\$71.39
160	2	Pieza	USB 3.1 de 64 GB <b>Marca: Kingston Modelo: DTXON/64GB</b>	\$63.15	\$126.30
161	2	Pieza	USB 3.1 de 64 Gb (Según junta de aclaraciones) <b>Marca: Kingston Modelo: DTXON/64GB</b>	\$63.15	\$126.30
162	2	Pieza	Apuntador electrónico para laptop <b>Marca: BRobotix Modelo: 497356</b>	\$363.20	\$726.40
163	1	Pieza	Cámara para PC de alta resolución <b>Marca: Logitech Modelo: 960-000764</b>	\$1,820.32	\$1,820.32
164	1	Pieza	Cable micro USB a USB. La longitud del cable deberá ser de 2 metros. (Según junta de aclaraciones). Se oferta de 3 metros <b>Marca: BROBOTICS Modelo: 210887</b>	\$252.29	\$252.29
165	1	Pieza	Cable C a USB La longitud del cable deberá ser de 1 metro. (Según junta de aclaraciones). <b>Marca: STARTECH.COM Modelo: USB315AC1M</b>	\$226.87	\$226.87
166	2	Pieza	Diademas con micrófono <b>Marca: Ghia Modelo: GAC-215</b>	\$49.85	\$99.70



Anexo N°1  
Propuesta Económica  
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense



167	1	Pieza	Controlador cloud OMADA OC200, soporte poe (802.3af/802.3at). Proveer una gestión centralizada para toda la red OMADA. Para monitorear estadísticas en tiempo real, gráficos con analítica del tráfico de red, creación de portal cautivo, actualizar y reiniciar el sistema. Gestión centralizada profesional para redes WI-FI. <b>Marca:</b> TP-LINK <b>Modelo:</b> OC200	\$1,606.77	\$1,606.77
168	10	Pieza	Punto de acceso inalámbrico gigabit EAP225, punto de acceso inalámbrico gigabit mu-mimo AC1350 para techo velocidades WI-FI de hasta 1350 Mbps en total, con 450Mbps en 2.4ghz y 867 Mbps en 5 Ghz, soporta roaming ininterrumpido <b>Marca:</b> TP-LINK <b>Modelo:</b> EAP225	\$1,074.67	\$10,746.70
172	5	Pieza	Memorias USB de 32 GB <b>Marca:</b> Quaroni <b>Modelo:</b> QUM-02	\$77.38	\$386.90
268	370	Metro	Cable fibra óptica OM3. Cable de fibra óptica de 6 hilos multimodo (Según junta de aclaraciones), exterior armado multitubo ideal para instalaciones en ductos o enterrado directo. Resiste a climas extremos, golpes y tensiones. Cuenta con armadura de acero corrugado para proteger los hilos de fibra óptica contra roedores, cubierta de polietileno (mdpe) y armadura de acero corrugado para instalaciones en zonas con fauna que pudiera dañar el cableado de fibra óptica. <b>Marca:</b> Fibremex <b>Modelo:</b> OPCFOCE55AR06PPSS	\$41.74	\$15,443.80
269	400	Pieza	Plug rj45 categoría 6 8 pines. El plug rj-45 cat6 de optronics, permite terminar el cable UTP categoría 6 ( Se requieren 4 bolsas de 100 piezas según junta de aclaraciones) <b>Marca:</b> Fibremex <b>Modelo:</b> OPCAJRJ2453	\$9.60	\$3,840.00
273	6	Pieza	Break-out kit 6 fibras <b>Marca:</b> Fibremex <b>Modelo:</b> OPMIBOKFB12CI2MM	\$631.88	\$3,791.28
274	12	Pieza	Conector SC multimodo. ( Se requieren conector SCP multimodo simplex 2 mm según junta de aclaraciones) <b>Marca:</b> Fibremex <b>Modelo:</b> OPCOMESCP55MULUNAQK <b>Holder modelo:</b> OPCOMESMULUNAZHO	\$685.45	\$8,225.40
277	1	Pieza	Jumper dúplex LC-SC 62.5/125 multimodo. El tipo de cable requerido es OM3; la longitud requerida es de 2 m. (Según junta de aclaraciones) <b>Marca:</b> fibremex <b>Modelo:</b> OPJULCPSCP55D0020R12	\$640.14	\$640.14
284	2	Pieza	Bolsa de plug telefónico conector rj11 100 pz 4 pines rj11 <b>Marca:</b> LINKEDPRO BY EPCOM <b>Modelo:</b> TCRJ11-100	\$227.06	\$454.12
285	20	Pieza	Divisor telefónico tipo Y <b>Marca:</b> STEREN <b>Modelo:</b> 300-024	\$22.32	\$446.40
503	145	Pieza	Unidad de estado sólido adata ultimate SU 650 de 120 Gb, 2.5" SATA III (6Gb/s). <b>Marca:</b> ADATA <b>Modelo:</b> ASU650SS-120GT-R	\$349.55	\$50,684.75
504	33	Pieza	Unidad de estado sólido ADATA ultimate SU 650 de 480 Gb, 2.5" SATA III (6Gb/s). <b>Marca:</b> ADATA <b>Modelo:</b> ASU650SS-480GT-R	\$660.62	\$21,800.46
507	20	Pieza	Pasta térmica MANHATTAN 140065, para CPU, en jeringa de 20g, incrementa la transferencia térmica entre el CPU y el disipador. <b>Marca:</b> Manhattan <b>Modelo:</b> 140065	\$240.61	\$4,812.20
(Doscientos dos mil ciento setenta pesos 07/100 M.N.)				Subtotal	\$174,284.54
				I.V.A.	\$27,885.53
				Total	\$202,170.07

Condiciones de pago: "Según convocatoria a la licitación pública y/o junta de aclaraciones"  
Vigencia de la cotización: "Según convocatoria a la licitación pública y/o junta de aclaraciones"  
Plazo y condiciones de entrega: "Según convocatoria a la licitación pública y/o junta de aclaraciones"  
Garantía de los bienes: "Según convocatoria a la licitación pública y/o junta de aclaraciones"  
Lugar de entrega: "Según convocatoria a la licitación pública y/o junta de aclaraciones"

Alain Manuel Hernández Hernández  
Apoderado Legal  
Grupo Hidalguense de Desarrollo S.A. de C.V.